

Miércoles, 2 de junio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa

**EDICTO. Aprobación definitiva Presupuesto General correspondiente al Ejercicio Económico 2021.**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESO 2021		
Capítulo.	Descripción.	Créditos iniciales.
1	Impuestos directos.	31.878,50 €
2	Impuestos indirectos.	600,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	25.207,02 €
4	Transferencias corrientes.	76.088,83 €
5	Ingresos patrimoniales.	4.000,00 €
7	Transferencias de capital.	29.100,00 €
TOTAL INGRESOS		166.874,35 €



Miércoles, 2 de junio de 2021

PRESUPUESTO DE GASTOS 2021		
Capítulo.	Descripción.	Créditos iniciales.
1	Gastos de personal.	89.590,12 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.	42.494,23 €
3	Gastos financieros.	50,00 €
4	Transferencias corrientes.	2.640,00 €
6	Inversiones reales.	32.100,00 €
TOTAL GASTOS		166.874,35 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), se expone al público la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2021:

#### FUNCIONARIOS/AS:

1. Secretario/a – Interventor/a, grupo A1/A2, nivel C.D. 26.

#### PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Auxiliar Administrativo/a.
1. Administrativo/a.
1. Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
7. Peón Servicios Múltiples (Programa de Empleo de Experiencia/ Programa de Activación del Empleo Local/ II Plan Reactiva Empleo/ Plan Activa Empleo Local)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



Miércoles, 2 de junio de 2021

marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Campillo de Deleitosa, 1 de junio de 2021

Fermín Sánchez Carrasco

ALCALDE - PRESIDENTE

